

RESOLUCIÓN URH N°168/2026

SANTIAGO, 20 de agosto de 2026

**MAT.: DEJA SIN EFECTO
RESOLUCIÓN URH N°161/2026
QUE LLAMÓ Y APROBÓ
BASES DE CONCURSO
PÚBLICO PARA PROVEER UN
CARGO DE FUNCIONARIO EN
LA FISCALÍA REGIONAL
METROPOLITANA SUR.**

VISTOS

Lo dispuesto por los artículos 8, 10, 27, 28, 67, 69, 70, 71 y 76 de la Ley 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, y en la Resolución FN/MP N°1671 de 31 de julio de 2007.

CONSIDERANDO:

1° Que por Resolución URH N°161 de fecha 14 de agosto de 2026, se llamó a concurso público y se aprobaron bases para proveer un cargo de Abogado Asesor Jurídico grado VI para la Unidad de Asesoría Jurídica, estableciéndose los requisitos que debían reunir los postulantes a dicho proceso.

2° Que, por un cambio posterior a la dictación de las Bases, correspondiente a la rectificación del perfil de acuerdo con los requisitos actuales del cargo asociado a dicho grado, es necesario dejar sin

efecto el llamado para proveer el cargo de Abogado Asesor Jurídico grado VI para la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Regional Metropolitana Sur.

3° Que, de acuerdo con lo anterior, es necesario formalizar lo anterior dejando sin efecto la Resolución antes mencionada respecto al cargo indicado.

RESUELVO:

Dejar sin efecto concurso público para cubrir la vacante del cargo de Abogado/a Asesor Jurídico grado VI para la Unidad de Asesoría Jurídica, convocado conforme a lo dispuesto por la Resolución URH N°161 de 14 de agosto de 2026.

Anótese y comuníquese.



HÉCTOR IVÁN BARROS VÁSQUEZ
FISCAL REGIONAL
FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA SUR

LGF/SRV/JEG/por
Distribución:

- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Unidad Regional de Personas.
- Archivo.